

UN MODELO ORGANIZATIVO PARA LA MEJORA ESCOLAR: PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

AN ORGANIZATIONAL MODEL FOR THE SCHOOL IMPROVEMENT: PARTICIPATION AND COOPERATION

Mario Martín Bris¹

Yolanda Muñoz Martínez²

RESUMEN: El proyecto de colaboración entre un Centro Educativo de Educación Infantil y Primaria y el Departamento de Didáctica de la Universidad de Alcalá, que aquí se presenta, tenía la finalidad de desarrollar estrategias de mejora de la calidad educativa, basadas en la autoevaluación, reflexión y compromiso de toda la Comunidad Educativa, sobre la búsqueda de mejores formas de atender a la diversidad del alumnado. El modelo educativo en el que se basan las prácticas de un Centro Educativo, es fundamental para comprender las mismas, y sobre todo para establecer medidas de mejora; del mismo modo dicho modelo educativo viene marcado por la Legislación Educativa, de ahí la importancia de hacer el repaso sobre la misma, que aquí se presenta.

PALABRAS CLAVE: aprendizaje cooperativo; atención a la diversidad; autoaprendizaje; cambio educativo; cultura escolar; educación especial; escuela ordinaria; grupos de discusión; modelo educativo.

ABSTRACT: The project of collaboration between a Primary School and the Department of Didactics of the University of Alcalá, which is presented here, had the purpose of developing strategies of improvement of the educational quality, based on the self evaluation, reflection and commitment of the whole Educational Community, searching for better ways of attending to the diversity of the students. The educational model on which are based the practices of an Educational Center, is fundamental to understand the same ones, and especially to establish measures of improvement; in the same way the above mentioned educational model is influenced by the Educational Legislation, that is the reason why we do a revision in the article.

KEY-WORDS: cooperative learning; attention to the diversity; self learning; educational change; school culture; special education; ordinary school; groups of discussion; educational model.

¹ Doutor em Ciências da Educação. Professor Titular do Departamento de Didáctica, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid (España). E-mail: mario.martin@uah.es

² Licenciada em Psicopedagogia e Mestre especialista em Audição y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica e Inglés Professora Associada do Departamento de Didáctica, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid (España). E-mail: yolanda.munozm@uah.es

LA IMPORTANCIA DE LA LEGISLACIÓN: UNA MANERA DE ENTENDER LA EDUCACIÓN

La Legislación Educativa en cuanto a la Atención a la Diversidad del alumnado, entendiéndolo que ésta representa la base legal sobre la cual se llevan a cabo las distintas actuaciones educativas, y a través de la cual se configuran los distintos modelos de atención al alumnado con algún tipo de diferencia. La legislación puede jugar un importante rol como parte del proceso de transición. Esta tiende a cumplir cuatro roles principales:

- La articulación de principios y derechos.
- La reforma de elementos que ya existen en el sistema educativo que constituyen barreras mayores para la inclusión.
- El mandato de prácticas inclusivas.
- Establecer procedimientos y prácticas en todo el sistema educativo que faciliten la inclusión.

Parece, que según se establecen los procesos de cambio en las organizaciones educativas, hay consenso en que la legislación no debiera ser el primer paso en el proceso. Sino que, por el contrario, se deberían producir otras etapas preparatorias como puede ser un debate abierto sobre la inclusión a través del cual se produzca un movimiento a favor de la inclusión.

Es importante que la legislación no sea muy detallada en un principio, ya que puede tener el efecto contrario posteriormente, sería recomendable comenzar con la legislación más general, que involucre principios amplios para superar las principales barreras a la inclusión. Se podría comenzar con programas experimentales, que darían lugar posteriormente a una legislación específica. Importante es también revisar la legislación vigente con el objetivo de determinar cuáles son las barreras que dificultan la inclusión. Una tarea clave es la de unificar el marco legislativo que regula la educación ordinaria y la especial.

EL CASO DE CASTILLA-LA MANCHA

El motivo por el cual hemos elegido la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y no la legislación más general de nivel nacional, es porque el proyecto, que hemos venido exponiendo, se ha llevado a cabo en un Centro Educativo que está situado en esta Comunidad Autónoma, y por tanto responde al modelo educativo que esta

Comunidad ha puesto en marcha a través de distintas iniciativas. Es importante este hecho ya que, a pesar de que existe una legislación que marca la línea educativa a todas las Comunidades Autónomas y que establece el Gobierno, lo cierto es que a la hora de adaptar el marco legislativo común a cada Comunidad se producen diferencias importantes que definen las líneas educativas de cada Comunidad Autónoma. El modelo educativo de Castilla-La Mancha pretende potenciar aquellos valores que tienen que ver directamente con la formación de ciudadanos críticos que participen activamente en la construcción de un mundo más solidario, más tolerante, más saludable, más respetuoso con el medio ambiente y más combativo contra todo tipo de discriminaciones.

En el año 2000 la Junta de Comunidades asume las competencias plenas en educación. Desde entonces se ha estado perfilando el modelo educativo, que en la actualidad se podría definir por la búsqueda de un modelo inclusivo de educación, que responda a las necesidades de la sociedad actual.

La respuesta a la diversidad del alumnado se rige, en la región, por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. Así, se da prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Esto determina que la respuesta se ha de organizar en cada centro docente y ha de tener como referente el proyecto educativo del mismo.

Se considera que las respuestas educativas a la diversidad deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso. Se cree también que todas ellas son posibles en el marco de una escuela que proporciona respuestas también diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas. Desde el año 2001, en que se publica la Resolución que regula el Programa de educación compensatoria, la respuesta al alumnado con necesidades de compensación educativa ha estado enmarcada dentro de dicho programa, entendido como un subsistema independiente dentro del Plan de atención a la diversidad. Este programa se concebía como un programa excepcional y provisional y de ahí que estuviera atendido por profesores en comisión de servicios (situación excepcional de servicio).

El Programa de educación compensatoria nace para dar respuesta a la gran cantidad de alumnado inmigrante que empieza a ser escolarizado en los Centros Educativo, podríamos decir que es un programa provisional y cuyo objetivo era dar respuesta a una situación concreta. El programa estaba basado en la “externalización” de la respuesta

educativa, recayendo la responsabilidad sobre unos profesionales concretos que “fuera del aula” impartían clase al alumnado inmigrante que no podía seguir el “ritmo” del aula ordinaria.

La búsqueda de un modelo educativo que supere el modelo de “integración” y que tenga en cuenta la importancia que tiene la presencia de todos los alumnos en la escuela ordinaria, y el respeto a la diversidad del alumnado, nos acerca a un modelo educativo basado en la inclusión educativa.

La inclusión es un proceso, una búsqueda continua de formas de responder a la diversidad. No es un estado final, sino un camino que recorre cada escuela, lo que supone que no puede hablarse de escuelas totalmente inclusivas ni de escuelas totalmente excluyentes. Conlleva la idea de participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente), lo que exige identificar y eliminar las barreras que la dificultan, cambiar paulatinamente las culturas (los modos de pensar y hablar sobre la diversidad), las políticas escolares (las normas y sistemas de gestión) y las propias prácticas cotidianas de las aulas y los centros, así como promover las relaciones entre escuela y sociedad.

Tras el modelo de Educación Compensatoria, nace el Modelo de Educación intercultural y Cohesión social que ha puesto en marcha el Gobierno de Castilla-La Mancha, basado en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares. Se asienta en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la tipología del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas por los recursos ordinarios del centro. Dando una gran importancia al asesoramiento y la formación. El Modelo se plantea los siguientes objetivos:

- Garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular del currículo y/o de desfase curricular.
- Impulsar la realización de proyectos singulares que respondan a las necesidades de los centros y que comprometan a sus recursos humanos y materiales, incorporando las diversas culturas presentes en el centro y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

En Castilla-La Mancha existe una amplia red de servicios y recursos para atender a la diversidad, de ahí que existe una amplia normativa que regula la atención a la diversidad. Lo más destacable es el modelo de orientación que implica que en cada Centro de Educación Infantil y Primaria haya un orientador, a diferencia de otras comunidades en las que la orientación se ejerce a través de un modelo externo a la escuela a través de un Equipo multidisciplinar.

La orientación en Castilla-La Manchaⁱ tiene por objetivo garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre los distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

La orientación se ejerce en distintos niveles y a través de distintos servicios, entre los que se encuentran:

1. Tutoría del profesorado, en todos los centros docentes no universitarios, responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas; contribuyen a la individualización de los procesos educativos y además incluye la mediación entre alumnado-profesorado-familia.

2. Apoyo especializado: a. Las Unidades de Orientación (Centros de Educación Infantil y Primaria) b. Departamentos de Orientación (Educación Secundaria) c. Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural; tiene como finalidad facilitar un asesoramiento especializado para personalizar la educación mediante apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa a través de la intervención en procesos de enseñanza, aprendizaje y la orientación académica y profesional. Se estructuran a través de las Unidades de Orientación, en educación infantil y primaria y en los centros de educación especial, y los Departamentos de Orientación en educación secundaria.

3. Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad; con una composición interdisciplinar, y una distribución geográfica provincial e interprovincial.

La normativa que regula la atención a la diversidad en Castilla-La Mancha en Educación Infantil y Primaria es la siguiente:

Decreto 138/2002, de 08-10-2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en el ámbito de la Comunidad. A estos efectos se entiende como atención a la diversidad aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado. Según dispone el Decreto, la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos quedaban obligados a admitir a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los centros docentes deben elaborar un Plan de Atención a la Diversidad en el que incorporasen un conjunto de medidas dirigidas a dar una respuesta educativa adaptada al alumnado que lo precisara, a través de un currículo abierto y flexible. El citado Plan debía incluir medidas curriculares y organizativas de carácter general, medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, y medidas de carácter extraordinario, quedando recogido en la Programación General Anual.

Las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo son aquellas que facilitan la atención individualizada sin modificar los objetivos propios del ciclo. Dentro de estas medidas se incluyen expresamente:

- Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existiesen desajustes de competencia relevantes.
- Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.
- Los talleres que armonicen las necesidades con los intereses del alumnado
- Los grupos de profundización en contenidos específicos de distintas áreas.
- Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconozca el idioma.

Por otra parte, son consideradas medidas extraordinarias: las adaptaciones curriculares individuales y medidas de flexibilización por sobredotación intelectual en cualquiera de las etapas, los programas de diversificación curricular y de currículo adaptado en la Educación Secundaria Obligatoria. La escolarización en los centros de educación especial del alumnado con necesidades educativas permanentes, asociadas a condiciones

personales de discapacidad, se reservaba a los casos en que se requieran, de acuerdo con el dictamen de escolarización, adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere por ello que sería mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro ordinario.

A continuación hacemos una relación de la legislación más importante que guía la atención a la diversidad en los Centros Educativos de Castilla-La Mancha:

1. Orden de 02-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Esta orden viene a poner en marcha lo que el Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece, ya que en su artículo cuatro determina la creación de las estructuras necesarias para el desarrollo de la orientación educativa, que en el caso del apoyo especializado en los Colegios de Educación Infantil y Primaria se debe realizar a través de las Unidades de Orientación.

2. Orden de 16-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula y ordena el funcionamiento de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Que viene a ordenar y regular lo que el Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, crea, en este caso los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad. La finalidad de los citados centros es garantizar la coordinación y dinamización de la orientación educativa y profesional, servir de instrumento de apoyo especializado y complemento a la acción desarrollada por las estructuras específicas de orientación y como centros de recursos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Orden de 15-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los Centros Públicos que imparten educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Establece que las Unidades de Orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria han de constituir la garantía de que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa y de que se establezca una vía de asesoramiento especializado y

permanente al alumnado, al profesorado y a las familias mediante el apoyo a la función tutorial, al desarrollo de los objetivos establecidos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y a la orientación académica y profesional. Lo que la Consejería pretende con esta Orden es establecer las condiciones necesarias para garantizar el funcionamiento de esta Unidad al servicio de la Comunidad Educativa.

4. Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha resolución tiene como objeto regular la utilización de fórmulas mixtas de escolarización combinada del alumnado con necesidades educativas especiales en los Centros Específicos de Educación Especial y en los Centros de Infantil y Primaria o en los Institutos de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. Establece las características de la escolarización combinada, como son el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a con necesidades educativas especiales, entre los profesionales de los centros educativos. La decisión de escolarización combinada vendrá determinada por el beneficio que se derive para el desarrollo de las distintas habilidades adaptativas y para la mejora de la calidad de vida de cada alumno/a concreto y en función de su problemática específica.

5. Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

6. Resolución 01-09-2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regulan las actuaciones de Asesoramiento y Apoyo Especializado en los Centros de Educación Especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El objeto de dicha resolución es la regulación de las actuaciones de Asesoramiento y Apoyo Especializado por parte de los Centros de Educación Especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con carácter experimental, antes de su generalización una vez realizada la correspondiente evaluación. Establece los objetivos fundamentales del Asesoramiento y Apoyo Especializado, entre los que se encuentra el apoyar la labor docente desarrollada en los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial, del ámbito de influencia del Centro, de forma que la respuesta educativa a todas las alumnas y todos los alumnos se conciba a partir del principio de

inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se puede garantizar el desarrollo de todas y todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE CENTRO Y AULA

Grupos de Discusión

Se entiende el grupo como unidad representativa (célula social) que expresa unas determinadas ideas: valores, opiniones, actitudes... dominantes en un determinado estrato social. Los participantes se seleccionan porque tienen ciertas características en común que les relacionan con el tema objeto de la discusión. Los participantes de un grupo de discusión expresan sus opiniones sobre un tema de interés común, en este caso sobre el modelo educativo que se está en vías de instaurar, el modelo inclusivo. Las personas aportan informaciones sin modificar las de las demás; no se trata de un intento de imponerse sino de aportar unas ideas.

Se crean, con el profesorado del Centro Educativo, dos grupos de discusión, el criterio que se ha seguido para la elección de los integrantes de los grupos es el de “etapa educativa” en la que imparten clase, y de ahí que encontremos un grupo de profesores de Educación Infantil y otro de Educación Primaria. El tamaño de los grupos ha sido de cinco a siete participantes, cada grupo, y se han tratado cada uno de los temas con ambos grupos.

Los grupos de discusión en este caso presentan algunas circunstancias especiales. En este entorno los participantes se conocen entre sí, incluso pueden tener una relación o un contacto diario: el grupo es un grupo preexistente y puede llegar a una total familiaridad, sin embargo el trabajar en la misma empresa tiene sus ventajas ya que el hecho de conocerse hace que exista una mayor cohesión de grupo y permite entrar más directamente en la discusión.

Para que los grupos de discusión internos sean realmente productivos, y a fin de favorecer la participación, se ha cuidado de manera especial el ambiente en las reuniones, de manera que no fuera intimidatorio; con la intención de desarrollar la reunión en un entorno neutral, dejar muy claro el objeto de la misma y recordar a los participantes que la intención es recoger información sobre distintos puntos de vista, y no señalar a nadie.

Con los doce participantes, todos profesores del Centro Educativo al que nos referimos, se constituyeron, como ya se ha mencionado, dos grupos de discusión.

Durante el Curso Escolar 2007/2008 se han llevado a cabo dieciséis sesiones de dos horas cada una, por lo tanto ocho sesiones con cada grupo. Los temas que se han tratado en las sesiones han sido los siguientes:

NOVIEMBRE	ENERO	MARZO	ABRIL
<p>-Todo el mundo merece sentirse acogido.</p> <p>-Los estudiantes ayudan unos a otros.</p> <p>-Los profesores colaboran entre ellos.</p>	<p>-Se tienen expectativas altas sobre todo el alumnado.</p> <p>-El profesorado, los miembros del consejo escolar, el alumnado y las familias comparten una filosofía de inclusión.</p> <p>-El profesorado piensa que todo el alumnado es igual de importante.</p> <p>-El profesorado y el alumnado son tratados como personas y como poseedores de un "rol".</p>	<p>-El centro intenta admitir a todo el alumnado de su localidad.</p> <p>-El centro hace que sus instalaciones sean físicamente accesibles para todos.</p> <p>-Cuando el alumnado accede al centro por primera vez se le ayuda a adaptarse.</p> <p>-El centro organiza grupos de aprendizaje para que todo el alumnado se sienta valorado.</p>	<p>-El apoyo de los alumnos que aprenden castellano como segunda lengua se coordina con otros tipos de apoyo pedagógico.</p> <p>-Las políticas de orientación educativa y psicopedagógico se vinculan con las medidas de desarrollo curricular y de apoyo pedagógico.</p> <p>-Se han reducido las prácticas de expulsión por indisciplina.</p> <p>-Se ha reducido el absentismo escolar.</p>

DICIEMBRE	FEBRERO	MARZO- ABRIL	MAYO
------------------	----------------	---------------------	-------------

<ul style="list-style-type: none"> -El profesorado y el alumnado se tratan con respeto. -Existe colaboración entre el profesorado y las familias. -El profesorado y los miembros del consejo escolar trabajan bien juntos. -Todas las instituciones de la comunidad están involucradas en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -El profesorado intenta eliminar todas las barreras al aprendizaje y la participación en el centro -El centro se esfuerza en disminuir las prácticas discriminatorias. -Los nombramientos y las promociones de los docentes son justas. -Se ayuda a todo nuevo miembro del profesorado a adaptarse al centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se coordinan todas las formas de apoyo. -Las actividades de desarrollo profesional del profesorado les ayudan a dar respuestas a la diversidad del alumnado. -Las políticas de “necesidades educativas especiales” son políticas de inclusión. -El “código de prácticas” se utiliza para reducir las barreras al aprendizaje y la participación de todos los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las unidades didácticas responden a la diversidad de los alumnos. -Las unidades didácticas se hacen accesibles a todos los estudiantes. -Las unidades didácticas contribuyen a una mayor comprensión de la diferencia.
--	--	---	---

Además, otra de las medidas que se han tomado, para hacer un diagnóstico de la situación del Centro Educativo, y poder realizar una propuesta de mejora, es la utilización de un cuestionario para obtener la información de las familias sobre cuestiones, que tienen que ver con la idea de inclusión educativa. Se entregó, entonces, un cuestionario por familia compuesto por veintisiete preguntas de respuesta múltiple, y una pregunta abierta en la que se daba la opción de plantear cambios deseables en el Centro Escolar. Se recogieron ciento dieciséis cuestionarios completados, que junto a las propuestas derivadas de los resultados de los grupos de discusión, sirvieron para establecer una serie de propuestas de mejora para el Centro Escolar y que han sido objeto de aplicación en la Fase II del proyecto durante el presente curso escolar 2008/2009.

Modelo de Cuestionario

La cumplimentación del cuestionario es voluntaria. El anonimato de las personas participantes está totalmente garantizado por el equipo de investigación.

En el cuestionario que presentamos, formulamos una serie de preguntas sobre variable que, pensamos, inciden directamente en las relaciones escuela-familia, y nos acercan a las perspectivas de las familias sobre aspectos tan importantes como la acogida del alumnado y familias por parte del Centro, la igualdad de oportunidades y de trato hacia todo el alumnado y familias, factores que configuran el modelo de Escuela que los padres demandan.

La escala de respuesta utilizada es

Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Necesito más información
0	1	2	3

Aprendizaje a través de grupos cooperativos

Durante el curso escolar 2007/2008, se puso en marcha la siguiente propuesta para el nivel de sexto de Primaria y, concretamente, para el área de Conocimiento del Medio.

Los objetivos que se plantean son los siguientes:

- Obtener el mejor resultado en el aprendizaje de todos sus miembros.
- Fomentar la ayuda entre iguales y el compañerismo.
- Mejorar las habilidades sociales de los alumnos.
- Mejorar la resolución de conflictos.
- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, tanto a nivel individual como grupal.
- Rentabilizar los recursos humanos y favorecer la coordinación entre especialistas.

La propuesta comienza con la organización del Aula; en cuanto a la formación de los grupos de alumnos, al contar, la clase, con 24 alumnos, se decide una organización de seis grupos con cuatro alumnos en cada uno, aunque los grupos se han ido modificando a lo largo del curso, debido a las bajas y a las incorporaciones de nuevos alumnos, a final de curso se contaba con seis grupos, cinco de los cuales estaban compuestos por cuatro alumnos y uno con seis alumnos.

En la organización de los grupos, se tiene en cuenta, principalmente, el criterio de heterogeneidad, especialmente en cuanto a rendimiento académico, nivel de solidaridad, nivel de tolerancia ante las desigualdades, nivel de rechazo o aceptación entre los compañeros/as, sexo y características personales.

Para conocer las características del alumnado, en cuanto a los criterios mencionados anteriormente, se llevo a cabo una reunión con la profesora tutora del año anterior, quien conocía todos estos datos sobre los alumnos.

Finalmente los equipos quedaron establecidos así para todo el curso escolar, de manera que han permanecido estables salvo en los casos de baja o nueva incorporación como se ha explicado anteriormente.

Optimizando los recursos personales: dos profesoras en el aula

Con el objetivo de facilitar la puesta en marcha de una nueva metodología de enseñanza y aprendizaje, que además conlleva la creación de materiales y una exhaustiva programación de actividades, se decidió una organización de aula, en la que participaran dos profesoras dentro de la misma y de manera coordinada. El criterio para la elección de dichas profesoras, fue la actitud positiva hacia nuevas metodologías y su predisposición al cambio, además se tuvo en cuenta el perfil profesional de ambas, por un lado se seleccionó a la tutora del grupo en el que se decidió poner en marcha la experiencia, es decir la tutora de sexto de Educación Primaria y, por otro lado la profesora de Pedagogía terapéutica (ya que en el aula se encuentra un alumno con necesidades educativas específicas asociadas a retraso mental).

La presencia de dos profesoras en el aula, según se ha podido constatar a lo largo del curso, ha permitido la realización de actividades nuevas, además de las que habitualmente se llevan a cabo (explicar, preguntar y evaluar) como, por ejemplo, estudiar de forma más exhaustiva la diversidad del aula, diseñar actividades que estimulen la construcción del conocimiento (internet en el aula, uso de la sala de ordenadores, murales, etc), enseñar a cooperar y resolver conflictos de forma positiva, observar lo que sucede en los grupos, distribuir las oportunidades de protagonismo dentro del mismo, etc.

Podemos afirmar que la presencia de dos profesores en el aula garantiza la correcta interacción entre los miembros del grupo, permite el que todo el alumnado pueda estar atendido en el aula y favorece el que los alumnos extranjeros con un nivel de competencia lingüística mínima puedan seguir el desarrollo de las clases. Las cotutoras, en la reunión semanal de coordinación, determinan la temporalización de las tareas y los plazos en que deben estar finalizadas.

Al principio, se constata que surgen dificultades con los alumnos para trabajar en equipo, de este modo la función de las profesoras, en estos primeros momentos, será de supervisión y orientación, comprobando el proceso de ejecución de la tarea, las interacciones entre los miembros del equipo, el reparto de funciones que han hecho en el mismo, pudiendo ayudarles a cambiar alguna función según el rendimiento de los alumnos.

Para crear un clima de trabajo de grupo adecuado, y tendente a la cooperación, se anima a los alumnos a ayudar a los otros miembros de su equipo en la realización de la tarea encomendada. Hay que transmitir al alumnado la idea de que se

recompensa por el rendimiento obtenido como consecuencia del trabajo a todo el grupo, y que es necesaria la participación de todos los miembros del grupo para obtener dicha recompensa.

De lo anteriormente expuesto se deriva que las funciones del profesor, en el modelo de enseñanza cooperativo, se alejen sustancialmente del perfil de profesor que el modelo tradicional de enseñanza defiende. En el aprendizaje cooperativo el profesor se considera un facilitador del aprendizaje, gestionando y coordinando el trabajo de los equipos, alguien que orienta a la hora de encontrar la respuesta a los problemas, que da pistas para que los alumnos investiguen, etc; un mediador del aprendizaje, no un transmisor de conceptos.

La organización espacial del Aula: del individualismo a la cooperación

El aprendizaje cooperativo se basa en el uso didáctico de equipos reducidos en los cuales los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de sus compañeros de equipo. Por tanto, el punto de partida es la creación de equipos de composición heterogénea que funcionen a lo largo de todo el curso. Así pues las mesas estarán dispuestas para poder trabajar en grupo.

Cuando comienza la clase de Conocimiento del Medio, los alumnos organizan sus mesas de manera que quedan dispuestas en grupos, y son ellos mismos los que se cambian de sitio, al principio tardan mucho en colocar la clase, pero poco a poco van mejorando, hasta que consiguen hacerlo de forma ordenada. Otra de las medidas organizativas llevadas a cabo ha sido que cada grupo ha elegido su propio nombre, todos los nombres que los alumnos han elegido debían tener relación con alguna parte del temario de Conocimiento del Medio.

Tareas cooperativas: algunos ejemplos de actividades de aula

Las características de las tareas desarrolladas, deben ser, principalmente atractivas, con una recompensa al esfuerzo y que se resuelvan siempre mediante la intervención de cada uno de sus miembros. Algunas de estas tareas son:

- Actividades de fichas colectivas sobre cuestiones relativas a los contenidos trabajados y que deben ser resueltas en equipo.
- Realización de murales sobre los temas trabajados que después deberán ser expuestos en voz alta para todo el aula.

- Trabajos de investigación en Internet con el ordenador portátil dentro del aula y en el aula de ordenadores del Centro Educativo.
- Webquests.
- Elaboración de preguntas en grupo sobre el temario que se está estudiando.
- Juego-concurso con las preguntas que los alumnos/as han elaborado anteriormente
- Exposiciones orales de los trabajos realizados, tanto a la clase como a niveles inferiores.

Ventajas del aprendizaje mediante grupos cooperativos

El aprendizaje mediante grupos cooperativos mejora en los alumnos: el rendimiento, la autoestima, la motivación por el aprendizaje, el sentido de responsabilidad, las relaciones interétnicas, la tolerancia, la capacidad de cooperación y las habilidades sociales.

Interdependencia positiva, motivación y aprendizaje: el aprendizaje cooperativo permite crear una situación en la que la única forma de alcanzar las metas personales es a través de las metas del equipo: lo cual hace que el aprendizaje y el esfuerzo por aprender sean mucho más valorados entre los compañeros, aumentando la motivación general por el aprendizaje, así como el refuerzo y la ayuda que se proporcionan mutuamente. Las relaciones con los compañeros proporcionan el principal contexto para adquirir las habilidades sociales necesarias para poder aprender así a cooperar, negociar, cuestionar lo que es injusto.

Cooperación y solidaridad y compensación de la desigualdad: al incorporar como actividad normal del aula el aprendizaje cooperativo entre compañeros, se legitiman las conductas de pedir y proporcionar ayuda, mejorando con ello tanto el repertorio social de los alumnos como sus oportunidades de aprendizaje. Los niños suelen ser con frecuencia receptores de la ayuda de los adultos. Muy pocas veces tienen la oportunidad de comprobar su propia eficacia ayudando a otra persona y de mejorar su autoestima y sentido de autoeficacia. Se trata de evitar que en el aula haya un grupo de sujetos que protagonice casi todas las interacciones y éxitos, así como otro grupo de sujetos que no intervenga casi nunca ni consiga el más mínimo éxito o reconocimiento académico. Así pues, los alumnos más expertos, capaces de resolver la tarea por ellos mismos, aprenden a enseñar a otros compañeros más “novatos” integrando de esta manera el objetivo de la tarea y mejorando otras habilidades lingüísticas y sociales; y a su vez el compañero novato recibe la explicación de la tarea

relacionada con su contexto inmediato, intereses ya que quien le aclara los objetivos es un igual.

En los contextos en los que además conviven diversos grupos étnicos o culturales contribuye a desarrollar la tolerancia cuando se dan oportunidades de igualdad de estatus que permitan establecer relaciones de amistad con miembros de otros grupos; y promueven la tolerancia y luchar contra la exclusión. Los miembros de un equipo de trabajo cooperativos tienen una doble responsabilidad: aprender ellos lo que el profesor les enseña y contribuir también a que lo aprendan sus compañeros de equipo, como un contenido escolar más.

La evaluación en grupos cooperativos difiere en varios aspectos respecto de la evaluación tradicional que se basa únicamente en el examen escrito. Así pues, la evaluación “cooperativa” valora: el trabajo individual de cada miembro dentro del equipo, la actuación del propio grupo cooperativo, promueve la autoevaluación y la coevaluación.

De esta forma, la nota de cada alumno consiste en: la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos; la valoración de las profesoras sobre el funcionamiento del equipo cooperativo y la autoevaluación del equipo al finalizar el trimestre. El funcionamiento del equipo se revisará periódicamente y se evaluarán finalmente sus logros.

Las notas de grupo se componen de las notas que las dos profesoras van poniendo a los trabajos grupales, pero debemos mencionar que los propios alumnos también valoran los trabajos y exposiciones orales de sus compañeros, para ello les facilitamos a los alumnos una tabla con los criterios que deben evaluar. Las notas de cada uno de los grupos hacen media con la nota de las dos profesoras. Como ejemplo de lo anterior mostramos la siguiente tabla.

Ampliando la experiencia: aprender de forma cooperativa en todas las áreas del currículum

Debido a los buenos resultados obtenidos por las dos cotutoras en el área de conocimiento del medio en cuanto a la aplicación de esta metodología de trabajo, el centro ha considerado adecuado ampliar la misma, durante el curso 2008-2009, a todo el tercer ciclo de Educación Primaria (aulas de quinto y sexto de Educación Primaria) y a todas las áreas curriculares (Conocimiento del Medio, Lengua Castellana, Matemáticas y Música). Los profesores encargados de su puesta en marcha son profesores voluntarios interesados, en este

caso una tutora de quinto de Primaria, la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, el maestro especialista de Música.

VALORACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

En cuanto a los grupos de discusión, que hemos presentado anteriormente, hay que destacar como aspecto muy positivo, el nivel de implicación del profesorado, ya que ha sido alto, probablemente debido a que el profesorado ha participado voluntariamente en el proyecto.

No cabe duda que la búsqueda de una respuesta adecuada la diversidad del alumnado, es un proceso que no sólo favorece el desarrollo de los alumnos, sino que también favorece el desarrollo de los docentes, las familias y los centros educativos mismos. Durante los dos cursos en los que se ha llevado a cabo este proyecto de mejora, se ha podido observar una “evolución profesional” de varios de los profesores implicados en el proyecto, de manera que a raíz de los temas tratados en los grupos de discusión, se han propuesto prácticas de aula y centro, que han contribuido a favorecer una orientación pedagógica hacia la idea de inclusión educativa.

A lo largo del proceso de mejora, se constata que es fundamental que el profesorado comprenda que la atención a la diversidad es competencia de todos, una tarea inherente a nuestra profesión y de la que no debemos desvincularnos, solicitando la intervención de “especialistas” que se encarguen de la educación de los niños que no se ajustan a lo que, erróneamente, se denomina alumno medio o “normal”.

La búsqueda de mejores formas de atender a la diversidad del alumnado, nos acerca a un nuevo enfoque, que implique prácticas de aula cooperativas en las que dos profesores puedan trabajar de manera conjunta para ayudar a todo el alumnado dentro del aula. De este modo los papeles se confunden y no existe profesor tutor y especialista o apoyo, existen dos profesores con el mismo papel, el de mediadores del aprendizaje de los alumnos.

Para poder acercarnos a mejores formas de enseñanza y aprendizaje, y mejorar la calidad de la enseñanza, se debe fomentar la flexibilidad y autonomía organizativa y pedagógica de los Centros. Es fundamental que los papeles de los profesores puedan adaptarse a las circunstancias de los Centros Educativos, de manera que la especialidad del profesor no determine, o más bien limite, la labor que éste pueda desempeñar.

La comunidad educativa deber considerarse como todos los recursos de los que dispone un Centro Educativo para dar una respuesta adecuada a todo el alumnado, las familias son fundamentales en el proceso de desarrollo de los alumnos y de la propia escuela, contar con su ayuda representa, en buena parte, la garantía de que se va a obtener éxito en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje de los alumnos.

En cuanto al Cuestionario que se pasó a las familias, algunos de los aspectos a los que es necesario hacer alusión, en cuanto a las discrepancias o las similitudes en cuanto a la visión de las familias y la de los profesores son, tienen que ver, sobre todo, con la implicación de las familias y la valoración que de las mismas se hace en el Centro Educativo, la acogida de las familias y alumnos cuando acceden al Centro por primera vez; pero, sin duda, lo que más llama la atención es el gran desconocimiento que ambos sectores muestran sobre el funcionamiento del Consejo Escolar, lo que muestra el gran trabajo que todavía queda por hacer sobre la participación de la Comunidad Educativa en el funcionamiento de los Centros Educativos.

Notas

ⁱ Decreto de Orientación en Castilla-La Mancha: Decreto 43/2005, de 26-04-2005, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

BIBLIOGRAFIA

AINSCOW, M. *Desarrollo de escuelas inclusivas*. Madrid: Narcea, 2001

_____. La mejora de la escuela inclusiva. *Cuadernos de Pedagogía*, n. 349, p. 78-83, 2005.

AINSCOW, M. et al. *Hacia escuelas eficaces para todos*. Manual para la formación de equipos docentes. Madrid: Narcea, 2005.

BOLÍVAR, A. *Los centros educativos como organizaciones que aprenden: promesas y realidades*. Madrid: La Muralla, 2000.

BOOTH, T.; AINSCOW, M. *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva*. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Madrid: CSIE y Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva, 2002.

DIAZ-AGUADO, M.J. *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Pirámide, 2003.

ECHEITA, G. *Educación para la Inclusión. Educación sin exclusiones*. Madrid: Morata, 2006.

JOHNSON, D. W; JOHNSON, R. T. Una visió global de l'aprenentatge cooperatiu. *Revista catalana d'Educació especial i atenció a la diversitat*, n. 1, p. 54-64, 1997.

MARTÍN BRIS, M. *Participación de los padres y madres de alumnos en ámbito municipal y de los Centros escolares*. Toledo: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, 2005.

MARTÍN BRIS, M.; MUÑOZ MARTÍNEZ, Y. La participación de los padres en educación. In: MARTÍN BRIS, M.; GAIRÍN SALLÁN, J. *La Participación en educación: Los consejos escolares, una vía de participación*. Santiago de Chile: Fundación Creando Futuro, 2006. p. 183-202.

MONEREO, C; DURÁN, D. *Entramados. Métodos de aprendizaje cooperativo y colaborativo*. Barcelona: Edebé, 2002.

PUJOLÁS, P. *Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación Obligatoria*. Archidona: Aljibe, 2001.

_____. *Aprender juntos, alumnos diferentes*. Barcelona: Octaedro, 2004.

SANTOS GUERRA, M.A. *La escuela que aprende*. Madrid: Morata, 2002.

Recebido em maio de 2010

Aceito em junho de 2010